



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2026, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y, MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°862, DE 18 DE JUNIO DE 2026, SEGÚN INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1380

SANTIAGO, 07-08-2026

VISTOS:

La Resolución Exenta N°951 de fecha 06 de julio de 2026, que delega facultades en la jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano, de 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2026; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D .F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N°02-2026, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N°19, celebrada el 14 de enero de 2026, la Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026, que Aprueba las Bases del Concurso y las Resoluciones Exentas N° 156, N°157, N°158, N°159 y N°160, todas de fecha 27 de enero de 2026, que aprueban las Bases del Concurso y Aprueba Bases Técnicas en los lineamientos de cultura, deporte, medio ambiente, seguridad ciudadana y actividades sociales de inclusión, de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N°862, de 18 de junio de 2026, de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026, de este Gobierno Regional, se aprobaron las **BASES DE**



CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2026”, las que fueron previamente aprobadas en Sesión Ordinaria N°02, celebrada el día 14 de enero de 2026, con Acuerdo N°19 del Consejo Regional Metropolitano.

2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°156 a N°160, todas de 27 de enero de 2026, este Gobierno Regional aprobó las Bases Técnicas correspondientes a los distintos lineamientos del Fondo Vinculación con la Comunidad (8% FNDR).

3. Que, mediante Resolución Exenta N°862, de 18 de junio de 2026, de este Servicio, se publicó el listado de iniciativas declaradas como “Preseleccionadas”, “Revisadas con Observaciones” y “No Admisibles”, en la Segunda Etapa, en el marco del Concurso Público denominado **“FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”**.

4. Que, en virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en los Resuelvo N° 8 y N° 9, de la Resolución Exenta N°862, de 18 de junio de 2026, las Iniciativas que fueron declaradas en dicho acto, como “No Admisibles”, no podían continuar con el proceso, sin perjuicio de que las Organizaciones respectivas, podían ejercer las acciones administrativas correspondientes, según lo indicado en las Bases del Concurso y, se estableció que, contra esa resolución, procederían todos los recursos que la Ley N° 19.880 establece.

5. Que, mediante las Minutas N°1, 2, 3, 14, 15, 17, 18 y 19 de la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, remitió al Departamento Jurídico un total de 421 Recursos de Reposición, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 14 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N°862, de 18 de junio de 2026, que declaró como “No Admisibles” dichas iniciativas.

6. Que, la Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026 establecen en las Bases del Concurso, en el Título VII. “De los Proyectos.”, que:

“Considera al momento de postular que aquellos documentos indicados como “(ESENCIAL)” en las presentes bases, deben ser subidos obligatoriamente en la plataforma. La no presentación de cualquiera de dichos documentos en la etapa inicial de postulación, generará la declaración de “Inadmisibilidad” de la iniciativa, sin que sea procedente su incorporación, complementación o subsanación en etapas posteriores del proceso concursal.” (sic).

En consecuencia, la revisión del presente recurso debe limitarse a verificar si dichos antecedentes esenciales fueron efectivamente incorporados dentro del plazo de postulación.

7. Que, conforme a lo expuesto, los proyectos debían quedar declarados como “No Admisibles”, en la Segunda Etapa, en caso de que no presentaran en la Postulación (Primera Etapa), los documentos señalados como



“(Esencial)”.

8. Que, la Segunda Etapa de “Revisión de Postulaciones y Entrega de Observaciones”, contemplada en el calendario establecido en el Título VI. “Postulación al Concurso”, de la Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026, fue ejecutada por la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco de la consultoría para la ejecución del **“APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CONCURSO FONDO COMUNIDAD ACTIVA”**, conforme a la Resolución Exenta N°417, de 23 de marzo de 2026, que adjudicó la respectiva licitación pública, y a la Resolución Exenta N°592, de 20 de abril de 2026, que aprobó el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y dicha casa de estudios.

9. Que, para resolver los recursos de reposición se efectuó una nueva revisión íntegra de los antecedentes cargados por cada organización en la Plataforma de Pre-Inversión dentro del período oficial de postulación, verificándose exclusivamente aquellos documentos existentes al cierre de dicha etapa.

10. Que, se revisaron los recursos de reposiciones de las siguientes organizaciones:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	RUT
SL-01838-26	JUNTA DE VECINOS ANIBAL PINTO	65054140-5
IL-01688-26	CLUB DE CRONICOS ADULTO MAYOR DR. ELGUETA	65403520-2
SL-02235-26	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CARMEN DE LA ESPERANZA.	65226905-2
SL-01412-26	COMITE SOCIAL EL SUEÑO ARTE CULTURA DEPORTE Y SEGURIDAD	65251142-2
SL-01640-26	JUNTA DE VECINOS CAMINO REAL PEÑALOLÉN ALTO NORTE	65132766-0
SL-02581-26	COMITÉ VECINAL DE PREVECNION Y CONVIVENCIA COMUNITARIA LA RAMBLA 1	65142369-4
SL-02389-26	JUNTA DE VECINOS ESPERANZA ANDINA 1	65172108-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SL-01788-26	JUNTA DE VECINOS VICENTE HUIDOBRO 2	65082439-3
SL-01575-26	JUNTA DE VECINOS EL BAJO	65081990-K
SL-01682-26	JUNTA DE VECINOS HUECHUN	74375000-4
SL-02423-26	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	65031574-K
SL-01415-26	JUNTA DE VECINOS VILLA ANKERITA LUMBRERAS	65142082-2
SL-01578-26	JUNTA DE VECINOS CHIÑIGUE SANTA VICTORIA	65403880-5
SL-01338-26	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALMENDROS	65025649-2
SL-01697-26	JUNTA DE VECINOS DE CHALLACO	73648700-4
SL-01531-26	COMITE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO GARCIA LORCA	65129871-7
SL-02460-26	JUNTA DE VECINOS NUEVA A TACAMA 17B	72495300-k
SL-01530-26	JUNTA DE VECINOS PORTAL BICENCIO	65045016-7
SL-01496-26	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	65023191-0
SL-02313-26	JUNTA DE VECINOS 48 COLON AMERICA	72473400-6
SL-01437-26	JUNTA DE VECINOS DIEGO PORTALES, UNIDAD VECINAL N° 20	56037970-6
SL-01843-26	COMITE DE ADELANTO LA HIGUERA UNO Y MEDIO	65166892-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

DL-02241-26	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	71293900-1
SL-01400-26	JUNTA DE VECINOS LAS GOLONDRINAS	65085949-9
SL-01401-26	JUNTA DE VECINOS EL LABRADOR	65097827-7
SL-01743-26	COMITE DE ADELANTO UN NUEVO COMIENZO	65223859-9
SL-01760-26	JUNTA DE VECINOS NUEVA TALACANTA	65040993-0
SL-01396-26	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	65043770-5
SL-01679-26	JUNTA DE VECINOS VILLA UNION	65163970-0
SL-01917-26	COMITE DE ADELANTO VILLA PEUMAYEN	65103907-K
SL-01662-26	JUNTA DE VECINOS "VILLA ATENAS LAUTARO" UNID. VEC. NRO 16	65776420-5
DL-01463-26	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ESCUELA DE BASQUETBOL FERMIN OSORIO	65002328-5
ML-00434-26	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES BICICULTURA ADC	65035078-2
SL-02605-26	LIBERTAD SEGURA	65238363-7
IL-01240-26	CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS RIO ACONCAGUA	65136289-K
CL-00716-26	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	70978700-4
IL-01153-26	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ALBORADAS DEL SUR	65132181-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SL-01494-26	JUNTA DE VECINOS CORDILLERA 4 TRAMO 3	65239032-3
SL-02323-26	COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA TORREONES DE LA VIÑA	65203609-0
SL-01567-26	JUNTA DE VECINOS 1RA COMUNIDAD SAN LUIS	65092370-7
SL-01926-26	COMITE DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL ERICK EKWALL	65234648-0
IL-01228-26	CONSEJO LOCAL DE SALUD DEL CONSULTORIO SANTA ANITA	65031991-5
SL-02114-26	JUNTA DE VECINOS N°3 PRÍNCIPE DE GALES	65161070-2
SL-02301-26	FEDERACIÓN CHILENA DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CHILECOSOC	65122304-0
SL-01677-26	COMITE DE ADELANTO VILLA EL ENSUEÑO II	75939480-1
IL-01194-26	ANDREA ZAMORANO MARTÍNEZ	65202037-2
ML-00352-26	FUNDACIÓN FRENTE DE RIO	65218237-2
ML-00324-26	COMITE DE ADELANTO Y SEGURIDAD VECINOS UNIDOS TORRE I	65232369-3
SL-02595-26	JUNTA DE VECINOS 21-1 LO BLANCO	65011240-7
IL-01316-26	CLUB DE ADULTO MAYOR VIDAMARAVILLOSA	65224037-2
DL-01311-26	FUNDACIÓN REACTIVATE HOY	65229332-8

IL-01295-26	CLUB DEL ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS	65403570-9
SL-01467-26	JUNTA DE VECINOS COYAGH	65408290-1
SL-02546-26	ONG CIENCIA MAS DIALOGO	65172325-6
SL-02552-26	COMITÉ VECINAL DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA CLOTARIO BLEST	65224714-8
SL-02554-26	JUNTA DE VECINOS ISLA DE CHILOÉ SECTOR 2	65080833-9
SL-02615-26	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ILLANES BEYTÍA N°1	65112453-0
SL-02620-26	JUNTA DE VECINOS ISLA DE CHILOE	65014360-4
CL-01397-26	FUNDACIÓN CREAPRENDE	65207261-5
SL-01463-26	JUNTA DE VECINOS BARRIO GIRASOL ETAPA I	65163852-6
IL-01212-26	CENTRO DE DESAROLLO RADIO TRES PUNTOS	65190618-0
IL-01134-26	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL SOEDINE	65148921-0

11. Que, los recursos mencionados en el considerando anterior fueron presentados dentro del plazo legal de 5 días hábiles cumpliendo el requisito de admisibilidad previsto en el artículo 59 de la Ley 19.880.

12. Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 22, en el título VI. "Postulación al Concurso", se señala que: *"En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo."*



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Lo anterior impone a esta Administración el deber de verificar permanentemente el cumplimiento de los requisitos de postulación durante el procedimiento concursal.

13. Que, atendido el mérito de los antecedentes analizados y las consideraciones precedentes, corresponde resolver los recursos de reposición interpuestos.

14. Que, el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.880, señala que:

“La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.”

15. Que, en caso de que se acoja una reposición, se debe modificar la Resolución Exenta N°862, de 18 de junio de 2026, cambiando el estado en el Concurso, de la iniciativa respectiva.

RESUELVO:

1. ACÓGESE los Recursos de Reposiciones, de los proyectos que a continuación se señalan por las razones expuestas en la parte considerativa:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	RUT	ESTADO
SL-01838-26	JUNTA DE VECINOS ANIBAL PINTO	65054140-5	PRESELECCIONADO
IL-01688-26	CLUB DE CRONICOS ADULTO MAYOR DR. ELGUETA	65403520-2	PRESELECCIONADO
SL-02235-26	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CARMEN DE LA ESPERANZA.	65226905-2	PRESELECCIONADO



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SL-01412-26	COMITE SOCIAL EL SUEÑO ARTE CULTURA DEPORTE Y SEGURIDAD	65251142-2	PRESELECCIONADO
SL-01640-26	JUNTA DE VECINOS CAMINO REAL PEÑALOLÉN ALTO NORTE	65132766-0	PRESELECCIONADO
SL-02581-26	COMITÉ VECINAL DE PREVECNION Y CONVIVENCIA COMUNITARIA LA RAMBLA 1	65142369-4	PRESELECCIONADO
SL-02389-26	JUNTA DE VECINOS ESPERANZA ANDINA 1	65172108-3	PRESELECCIONADO
SL-01788-26	JUNTA DE VECINOS VICENTE HUIDOBRO 2	65082439-3	PRESELECCIONADO
SL-01575-26	JUNTA DE VECINOS EL BAJO	65081990-K	PRESELECCIONADO
SL-01682-26	JUNTA DE VECINOS HUECHUN	74375000-4	PRESELECCIONADO
SL-02423-26	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	65031574-K	PRESELECCIONADO
SL-01415-26	JUNTA DE VECINOS VILLA ANKERITA LUMBRERAS	65142082-2	PRESELECCIONADO
SL-01578-26	JUNTA DE VECINOS CHIÑIGUE SANTA VICTORIA	65403880-5	PRESELECCIONADO
SL-01338-26	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALMENDROS	65025649-2	PRESELECCIONADO



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SL-01697-26	JUNTA DE VECINOS DE CHALLACO	73648700-4	PRESELECCIONADO
SL-01531-26	COMITE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO GARCIA LORCA	65129871-7	PRESELECCIONADO
SL-02460-26	JUNTA DE VECINOS NUEVA A TACAMA 17B	72495300-k	PRESELECCIONADO
SL-01530-26	JUNTA DE VECINOS PORTAL BICENCIO	65045016-7	PRESELECCIONADO
SL-01496-26	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	65023191-0	PRESELECCIONADO
SL-02313-26	JUNTA DE VECINOS 48 COLON AMERICA	72473400-6	PRESELECCIONADO
SL-01437-26	JUNTA DE VECINOS DIEGO PORTALES, UNIDAD VECINAL Nº 20	56037970-6	PRESELECCIONADO
SL-01843-26	COMITE DE ADELANTO LA HIGUERA UNO Y MEDIO	65166892-1	PRESELECCIONADO
DL-02241-26	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	71293900-1	PRESELECCIONADO
SL-01400-26	JUNTA DE VECINOS LAS GOLONDRINAS	65085949-9	PRESELECCIONADO
SL-01401-26	JUNTA DE VECINOS EL LABRADOR	65097827-7	PRESELECCIONADO
SL-01743-26	COMITE DE ADELANTO UN NUEVO COMIENZO	65223859-9	PRESELECCIONADO



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SL-01760-26	JUNTA DE VECINOS NUEVA TALACANTA	65040993-0	PRESELECCIONADO
SL-01396-26	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	65043770-5	PRESELECCIONADO
SL-01679-26	JUNTA DE VECINOS VILLA UNION	65163970-0	PRESELECCIONADO
SL-01917-26	COMITE DE ADELANTO VILLA PEUMAYEN	65103907-K	PRESELECCIONADO
SL-01662-26	JUNTA DE VECINOS "VILLA ATENAS LAUTARO" UNID. VEC. NRO 16	65776420-5	PRESELECCIONADO
DL-01463-26	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ESCUELA DE BASQUETBOL FERMIN OSORIO	65002328-5	PRESELECCIONADO
ML-00434-26	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES BICICULTURA ADC	65035078-2	PRESELECCIONADO
SL-02605-26	LIBERTAD SEGURA	65238363-7	PRESELECCIONADO
IL-01240-26	CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS RIO ACONCAGUA	65136289-K	PRESELECCIONADO
CL-00716-26	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	70978700-4	PRESELECCIONADO
IL-01153-26	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ALBORADAS DEL SUR	65132181-6	PRESELECCIONADO



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SL-01494-26	JUNTA DE VECINOS CORDILLERA 4 TRAMO 3	65239032-3	PRESELECCIONADO
SL-02323-26	COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA TORREONES DE LA VIÑA	65203609-0	PRESELECCIONADO
SL-01567-26	JUNTA DE VECINOS 1RA COMUNIDAD SAN LUIS	65092370-7	PRESELECCIONADO
SL-01926-26	COMITE DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL ERICK EKWALL	65234648-0	PRESELECCIONADO
IL-01228-26	CONSEJO LOCAL DE SALUD DEL CONSULTORIO SANTA ANITA	65031991-5	PRESELECCIONADO
SL-02114-26	JUNTA DE VECINOS Nº3 PRÍNCIPE DE GALES	65161070-2	PRESELECCIONADO
SL-02301-26	FEDERACIÓN CHILENA DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CHILECOSOC	65122304-0	PRESELECCIONADO
SL-01677-26	COMITE DE ADELANTO VILLA EL ENSUEÑO II	75939480-1	PRESELECCIONADO
ML-00352-26	FUNDACIÓN FRENTE DE RIO	65218237-2	PRESELECCIONADO
ML-00324-26	COMITE DE ADELANTO Y SEGURIDAD VECINOS UNIDOS	65232369-3	PRESELECCIONADO



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

	TORRE I		
SL-02595-26	JUNTA DE VECINOS 21-1 LO BLANCO	65011240-7	PRESELECCIONADO
IL-01316-26	CLUB DE ADULTO MAYOR VIDAMARAVILLOSA	65224037-2	PRESELECCIONADO
DL-01311-26	FUNDACIÓN REACTIVATE HOY	65229332-8	PRESELECCIONADO
IL-01295-26	CLUB DEL ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS	65403570-9	PRESELECCIONADO
SL-01467-26	JUNTA DE VECINOS COYAGH	65408290-1	PRESELECCIONADO
SL-02546-26	ONG CIENCIA MAS DIALOGO	65172325-6	PRESELECCIONADO
SL-02552-26	COMITÉ VECINAL DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA CLOTARIO BLEST	65224714-8	PRESELECCIONADO
SL-02554-26	JUNTA DE VECINOS ISLA DE CHILOÉ SECTOR 2	65080833-9	PRESELECCIONADO
SL-02615-26	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ILLANES BEYTÍA Nº1	65112453-0	PRESELECCIONADO
SL-02620-26	JUNTA DE VECINOS ISLA DE CHILOE	65014360-4	PRESELECCIONADO
CL-01397-26	FUNDACIÓN CREAPRENDE	65207261-5	PRESELECCIONADO
SL-01463-26	JUNTA DE VECINOS BARRIO GIRASOL	65163852-6	PRESELECCIONADO



	ETAPA I		
IL-01212-26	CENTRO DE DESAROLLO RADIO TRES PUNTOS	65190618-0	PRESELECCIONADO
IL-01134-26	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL SOEDINE	65148921-0	PRESELECCIONADO

2. MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N°862, de 18 de junio de 2026, en virtud de lo establecido en el inciso final del artículo N° 59 de la Ley 19.880, cambiando el estado de los proyectos cuyo Recurso de Reposición fue acogido en el Resuelvo anterior, pasando de estado “No Admisible” a “Preseleccionado”.

3. DÉJESE CONSTANCIA de que, las iniciativas declaradas como “**Preseleccionadas**”, pasan a la Sexta Etapa del concurso, para su evaluación, asignación de puntaje y su eventual adjudicación, conforme al calendario establecido en el Título VI. “Postulación al Concurso”, de la Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026 de este Gobierno Regional.

4. DÉJESE CONSTANCIA de que, el hecho de que una iniciativa sea declarada como “Preseleccionada”, no significa, necesariamente, de que será adjudicada posteriormente.

5. DÉJESE CONSTANCIA que, en todo lo no modificado por este acto, la Resolución Exenta N°862, de 18 de junio de 2026, mantiene plena vigencia.

6. DÉJESE CONSTANCIA que, por ser el Gobierno Regional un servicio descentralizado, no procede el Recurso Jerárquico, en concordancia con el inciso 4° del artículo 59 de la Ley 19.880, agotándose por la Reposición la vía administrativa. Sin perjuicio de las acciones legales y recursos que puedan interponer los interesados ante la Contraloría General de la República o, los Tribunales de Justicia que tengan competencia en la comuna de Santiago.

7. PUBLÍQUESE el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web comunidadactiva.gobiernosantiago.cl

8. NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Anótese, Regístrese y Comuníquese

FIRMADO

JOAQUIN WALKER MARTINEZ

CARGO : JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

SERIE : 3577343069611999435



DEJUR/acf

DISTRIBUCIÓN:

- Publicar en: comunidadactiva.gobiernosantiago.cl
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas

ID DOC 301342